



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 66-1-1358

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Oficinas, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES

No gramíneas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 13 de septiembre

Número 210

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de agosto de 1971 por la que se dan instrucciones para que los trabajadores cabezas de familia y mujeres casadas puedan cumplir el derecho y el deber de votar en las elecciones de Procuradores en Cortes.

Ilustrísimos señores:

Por Decreto 1906/1971, de 13 de agosto, se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de la familia, y por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto se dan normas para la celebración de dichas elecciones, disponiéndose que por este Ministerio se adoptarán las medidas necesarias para que el personal laboral pueda cumplir sus deberes electorales.

A tal fin, y habida cuenta de lo que determina el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944, sobre el derecho al percibo del salario por el tiempo indispensable en el caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, procede declarar de aplicación el citado precepto legal a las próximas elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de la familia, que han de efectuarse el día 29 de septiembre próximo en todas las provincias españolas y ciudades de Ceuta y Melilla.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — El tiempo preciso para que los trabajadores cabezas de familia y mujeres casadas puedan cumplir el derecho y el deber de votar en las elecciones de Procuradores en Cortes, representantes

de la familia, que se efectuarán en todas las provincias españolas y ciudades de Ceuta y Melilla el próximo día 29 de septiembre, será retribuido por las Empresas de conformidad con lo establecido en el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Segundo. — Los Delegados provinciales de Trabajo, de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán las disposiciones convenientes respecto al horario laboral del expresado día 29 de septiembre, para facilitar la emisión del voto, pudiendo los empresarios pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación expedida por la correspondiente Mesa electoral, a los efectos del abono del tiempo preciso para la emisión del voto.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de agosto de 1971. — De la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Trabajo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Depositaría de Fondos

Nómina de las cantidades que corresponde percibir a los Ayuntamientos de esta provincia, a cuenta de la dotación mínima de ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial, correspondientes el 2.º trimestre de 1971, y que se remiten por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Circulo Católico.

Agés, 1.007 pesetas.

Aguas Cándidas, 1.384.

Agullar de Bureba, 1.579.

Alcocero de Mola, 372.
Alfoz de Bricia, 1.749.
Alfoz de Santa Gadea, 427.
Altable, 1.164.
Altos (Los), 5.588.
Amaya, 1.141.
Ameyugo, 969.
Anguix, 1.972.
Arandilla, 2.181.
Arauzo de Salce, 560.
Arauzo de Torre, 405.
Arenillas de Riopisuerga, 2.007.
Arija, 1.125.
Arlanzón, 1.496.
Arraya de Oca, 896.
Avellanosa de Muñó, 2.095.
Bahabón de Esgueva, 1.521.
Bañuelos de Bureba, 963.
Barbadillo del Pez, 586.
Barcina de los Montes, 336.
Barrio de Muñó, 397.
Barrio de San Felices, 2.228.
Barrios de Colina, 1.096.
Basconcillos del Tozo, 3.645.
Bascuñana, 939.
Belorado, 6.992.
Bentratea, 105.
Berlangas de Roa, 5.543.
Berzosa de Bureba, 1.368.
Bozón, 1.284.
Brazacorta, 1.013.
Briviesca, 9.699.
Búgedo, 1.094.
Cabañes de Esgueva, 1.869.
Cabia, 2.941.
Caleruega, 2.628.
Cantabrana, 230.
Cañizar de Argañón, 885.
Carazo, 323.
Carcedo de Bureba, 896.
Cardeñajimeno, 1.951.
Carrias, 480.
Cascajares de la Sierra, 278.
Castil de Carrias, 779.
Castildelgado, 1.345.
Castrillo de la Reina, 1.128.
Castrillo de la Vega, 4.412.
Castrillo del Val, 1.307.

- Castrillo Solarana, 1.434.
 Castrillo Matajudíos, 1.294.
 Castrovido, 517.
 Cebreco, 1.074.
 Celada del Camino, 1.087.
 Cerezo de Riotirón, 6.686.
 Cernégula, 504.
 Ciadoncha, 1.649.
 Cillaperlata, 1.194.
 Cilleruelo de Arriba, 966.
 Coculina, 899.
 Cornudilla, 1.090.
 Coruña del Conde, 1.517.
 Covarrubias, 1.648.
 Cubillo del Campo, 887.
 Encio, 992.
 Escalada, 410.
 Espinosa de Cervera, 684.
 Espinosa del Camino, 751.
 Fontioso, 1.370.
 Fresneda de la Sierra, 3.705.
 Fresnillo de las Dueñas, 5.283.
 Fuentelcésped, 2.387.
 Fuentespina, 2.037.
 Galarde, 305.
 Galbarros, 654.
 Gallega (La), 601.
 Garganchón, 450.
 Gredilla de Sedano, 1.600.
 Guadilla de Villamar, 1.497.
 Gumiel de Hizán, 7.250.
 Gumiel del Mercado, 6.303.
 Hínestrosa, 1.078.
 Hontomin, 1.688.
 Hontoria de Valdearados, 2.843.
 Hormaza, 1.293.
 Hornillos del Camino, 813.
 Horra (La), 3.018.
 Hoyales de Roa, 4.361.
 Huerta de Rey, 3.547.
 Ibrillos, 1.627.
 Iglesiarrubia, 990.
 Isar, 1.426.
 Itero del Castillo, 1.519.
 Jaramillo Quemado, 61.
 Junta de Río de Losa, 2.288.
 Junta de San Martín de Losa, 2.891 pesetas.
 Junta de Traslaloma, 2.898.
 Junta de Villalba de Losa, 3.756.
 Jurisdicción de San Zadornil, 2.768 pesetas.
 Lerma, 8.608.
 Madrigalejo del Monte, 1.226.
 Mahamud, 3.019.
 Mamolar, 478.
 Manciles, 515.
 Mansilla de Burgos, 775.
 Masa, 1.003.
 Mazuelo de Muño, 2.977.
 Mecerreyes, 1.326.
 Melgar de Fernamental, 7.440.
 Merindad de Sotoscueva, 5.295.
 Merindad de Valdeporres, 2.250.
 Merindad de Valdivielso, 4.883.
 Milagros, 2.543.
 Modúbar de la Emparedada, 942.
 Monasterio de la Sierra, 286.
 Monasterio de Rodilla, 1.508.
 Moncalvillo, 486.
 Moradillo de Roa, 2.142.
 Nebreda, 1.165.
 Nidáguila, 1.112.
 Olmedillo de Roa, 2.938.
 Oña, 6.534.
 Oquillas, 662.
 Orbaneja del Castillo, 299.
 Padilla de Abajo, 2.493.
 Padilla de Arriba, 1.902.
 Padrones de Bureba, 948.
 Palacios de Riopisuerga, 1.025.
 Pancorbo, 3.406.
 Pedrosa del Páramo, 1.396.
 Pedrosa de Río Urbel, 2.923.
 Peñalba de Castro, 902.
 Peñaranda de Duero, 4.995.
 Pesquera de Ebro, 191.
 Piérnigas, 552.
 Pineda Trasmonte, 946.
 Pinilla los Barruecos, 766.
 Pinilla de los Moros, 574.
 Pinilla Trasmonte, 4.630.
 Pino de Bureba, 864.
 Poza de la Sal, 1.408.
 Prádanos de Bureba, 624.
 Puebla de Arganzón, 4.372.
 Quintanabureba, 671.
 Quintanalaranco, 1.860.
 Quintanamánvirgo, 1.822.
 Quintanarraya, 1.304.
 Quintanavides, 730.
 Quintanilla de la Mata, 845.
 Quintanilla del Coco, 758.
 Quintanilla San García, 3.070.
 Quintanilla Sobresierra, 1.508.
 Quintanilla Somuño, 1.174.
 Rabanera del Pinar, 1.330.
 Rábanos, 897.
 Rebolledas (Las), 352.
 Rebolledo de la Torre, 2.043.
 Redecilla del Camino, 1.357.
 Redecilla del Campo, 2.273.
 Reinoso, 388.
 Villalbilla de Burgos (Renuncio), 1.058 pesetas.
 Retuerta, 426.
 Revilla (La), 611.
 Revilla Cabriada, 1.446.
 Revillarruz, 1.149.
 Revilla Vallejera, 2.318.
 Rezmondo, 368.
 Robredo Temiño, 1.606.
 Rojas, 1.162.
 Royuela de Riofranco, 2.623.
 Rublacedo de Abajo, 798.
 Rucandio, 1.623.
 Salas de Bureba, 2.471.
 Salas de los Infantes, 3.602.
 Salinillas de Bureba, 727.
 Sandoval, de la Reina, 1.792.
 San Juan del Monte, 1.617.
 San Millán de Lara, 542.
 San Quirce de Riopisuerga, 1.568.
 San Vicente del Valle, 508.
 Santa Cruz de Juarros, 1.425.
 Santa Cruz de la Salceda, 2.280.
 Santa Cruz del Valle Urbión, 1.252 pesetas.
 Santa Inés, 1.190.
 Santa María Ananúñez, 1.261.
 Santa María del Invierno, 1.223.
 Santa María Mercadillo, 1.558.
 Santa Olalla de Bureba, 458.
 Santibáñez del Val, 535.
 Santovenia de Oca, 605.
 Sedano, 719.
 Sequera de Haza (La), 916.
 Solarana, 972.
 Solduengo, 1.203.
 Sotresgudo, 2.146.
 Susinos del Páramo, 600.
 Tamarón, 788.
 Tejada, 439.
 Terminón, 126.
 Terradillos de Esgueva, 769.
 Tobar, 785.
 Tordómar, 3.005.
 Tórtoles de Esgueva, 3.008.
 Torrecilla del Monte, 745.
 Torresandino, 4.574.
 Tubilla del Agua, 964.
 Tubilla del Lago, 1.825.
 Urbel de Castillo, 913.
 Urrez, 719.
 Vadocondes, 4.137.
 Valcárceres (Los), 1.014.
 Valdeande, 1.901.
 Valdelateja, 246.
 Valdezate, 1.767.
 Valle de Oca, 2.215.
 Valle de Zamanzas, 216.
 Vallejera, 1.154.
 Valles de Palenzuela, 1.356.
 Vegas (Las), 1.630.
 Vid (La), 4.038.
 Vid de Bureba (La), 1.282.
 Vileña, 810.
 Viloria de Rioja, 827.
 Villadiego, 9.632.
 Villagalijo, 1.451.
 Villagutiérrez, 1.096.
 Villahoz, 4.254.
 Villalba de Duero, 3.171.
 Villalbilla de Burgos, 1.535.
 Villalbilla de Gumiel, 1.682.
 Villadelmiro, 681.
 Villambistia, 976.
 Villamedianilla, 442.
 Villanueva de Carazo, 387.
 Villanueva de Gumiel, 1.951.
 Villanueva de Río Ubierna, 1.428.
 Villaquirán de los Infantes, 1.056.
 Villarmero, 873.
 Villaur de Herreros, 1.448.
 Villatuela, 991.

Villavedón, 1.693.

Villaverde del Monte, 2.837.

Villavieja de Muñó, 2.072.

Villazopeque, 1.230.

Villegas, 1.974.

Villovela de Esgueva, 1.543.

Vizcainos, 248.

Zael, 1.532.

Zazuar, 2.178.

Burgos, 7 de septiembre de 1971.

El Depositario acetal., Angel Arconada,

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azepurrutia Moreno, accidental Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Vicente Sánchez Núñez, nacido en Madrid el 7 de mayo de 1947, hijo de Pedro y Eusebia, que tuvo su domicilio último en Madrid, calle Andrés Mellado, número 59, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarles auto y constituirse en prisión en las diligencias preparatorias que con el número 51 de 1971, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José María Azepurrutia Moreno. — El Secretario, Damián Pascual.

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias, número 149 de 1971, por lesiones y daños, contra Félix Dieste Vivanco, acordó citar de comparecencia, an-

te la sala audiencia de este Juzgado, para el día veinte de octubre próximo y hora de las once de la mañana, para asistir a las sesiones de juicio oral de dicha causa a los testigos, Ismael Carlos Tavares Roque y Zubelia Paixao Tavares, domiciliados en Pavillón Sois Bois, 93, 185, Boulevard Pasteur (Francia), apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que tales citaciones tengan lugar por conducto de este «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Damián Pascual.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal Número dos de Burgos, en juicio de faltas número 687/71, seguidas por imprudencia simple con daños contra María Teresa Browsers, de 30 años, soltera, sus labores, natural de Sitard y de la misma vecindad, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado en día cinco de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas al objeto de asistir a la celebración del juicio, así como a la perjudicada mademoiselle Berthe Boyen, domiciliada en Bruselas y de la que no se conocen más datos personales, y actualmente también en ignorado paradero, y cuyo acto de juicio tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza baja del Palacio de Justicia, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Y para que sirva de citación a expresadas María Teresa Browsers y Mlle. Berthe Boeyen, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, V. Hernando.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 689/71, seguidos por imprudencia simple de la que se

derivaron daños mutuos a los súbditos franceses, Gerard Semaille, de 42 años, casado, médico, natural de Fleury sur Audelle (Eure), vecino de 9 Rue de la Tour de Bourgogne Donai 59 (Francia) y Pierre Semaille, de 45 años, casado, médico, de la misma naturaleza y vecino de La Ferte Bernard Sarthe 3 Rue Victor Hugo (Francia), ambos actualmente en ignorado paradero, se ha acordado citarles a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día cinco de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales sino lo verifican.

Y para que sirva de citación a expresados súbditos franceses Gerard y Pierre Semaille, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, V. Hernando.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 354, de 1971, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, por lesiones, a Rufino Izaguirre Alonso, contra Bernardo González Sebastián, se ha practicado la siguiente tasación de costas que arroja un total de 692 pesetas.

Importa la presente tasación de costas s. e. u. o., la expresada cantidad de seiscientos noventa y dos pesetas, que corresponde abonar a Bernardo González Sebastián.

Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — Firmado. — V. Hernando. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago al condenado Bernardo González, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, V. Hernando.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de las presentes, com-

parezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción de
Aranda de Duero*

Maunsif-Idrissi Lalla Aicha, residente en 18 Quai Port Bretagne Champ de Mars, 37 Tours 01, cuyo domicilio en España se desconoce, para hacerle el ofrecimiento de acciones y tasar los daños sufridos en el turismo 216-KD-37 (F).

*Juzgado de Instrucción de
Briviesca*

Francisco Payes Rojas, vecino de Fibrurgo (Suiza); Joaquín Álvarez Viroso, de Bélgica, en Bruselas, e Hilario Rodríguez, de París, para que presten declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y practicar con los mismos cuantas diligencias se estimen conveniente.

Jesús María Martín Alonso, conductor y titular del vehículo MS-SC-78 (D), a su esposa Renate Juretzki de Martín, y a la madre del primero, doña Angeles Alonso Pedraz, con residencia en la actualidad en 4401 Angelmodde Hoftestr (Alemania), para recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y practicar en su personas cuantas diligencias sean necesarias en relación a los hechos.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Mohamed Rhendour, de 41 años, vecino de Rouvres (Francia), para hacer entrega de la multa de 5.000 pesetas que le ha sido impuesta, notificarle la liquidación de condena con relación al permiso de conducir que en su día le fue retirado, requerirle al pago de indemnizaciones y otras diligencias. Igualmente se cita a Akka Boukader, en calidad de responsable civil subsidiario, para practicar con el mismo ciertas diligencias.

Evelio Gutiérrez Pescador, de 33 años, natural de Villahoz, vecino de Torrepadre, hijo de Demetrio y de Estefanía, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de quince días con el fin de prestar declaración y demás diligencias.

*Juzgado Municipal de Miranda
de Ebro*

Francisco Expósito Morales, que tuvo su domicilio en Tarrasa, calle Generalísimo, núm. 20-2.º, derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para celebrar juicio de faltas el día 22 de septiembre y hora de las 10,15.

Augusto Iceda Afonso y de los lesionados-perjudicados Manuel Pino Cameirao y su esposa Isabel María Malojo, vecinos todos ellos en la actualidad en Francia, para celebrar juicio el día 22 de los corrientes y hora de las 10,30.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 1971 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de modificación de las tarifas de la ordenanza municipal núm. 5, para construcciones y obras, dentro de este término municipal y que han de regir en lo sucesivo. Durante el plazo expresado todos los interesados legítimos podrán examinar en las oficinas de este Ayuntamiento, el citado expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Salas de los Infantes, 7 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso a) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de las obras de tendido de alumbrado público en esta villa, queda expuesto al público el expediente en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de 15 días y formuladas durante los ocho siguientes las reclamaciones que se

estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Espinosa de los Monteros, 31 de agosto de 1971. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de saneamiento de aguas y de pavimentación y urbanización parcial en obras complementarias de las de saneamiento para Redecilla del Camino, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos lo deseen y en cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos determinados en dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Redecilla del Camino, 6 de septiembre de 1971. — El Alcalde, José Luis Rioja.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío del bono de año 1582-7, de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
4538. — 50,00

EXTRAVÍO

Chachorro, pastor lobo, color claro, nombre «Sultán». Gratificaré información, Plaza Francisco Sarmiento número 3, portería.

4564. — 100,00